



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2004.-

VISTO:

La concurrencia de estudiantes ciegos a carreras de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las personas con capacidades diferentes tienen múltiples y muy profundas dificultades para realizar sus estudios en nuestra Universidad.

Que esta problemática se hace aún mayor por las carencias de nuestra institución especialmente en diversos elementos que complementen los materiales bibliográficos.

Que esta situación contradice los postulados de una universidad pública, igualitaria y gratuita y reproduce la desigualdad que la Universidad debería buscar reducir.

Que nuestra Facultad debe darse políticas concretas para asegurar el acceso y la permanencia en las carreras de todas las personas que quieran ingresar en las mismas.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 01 de septiembre ppdo.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

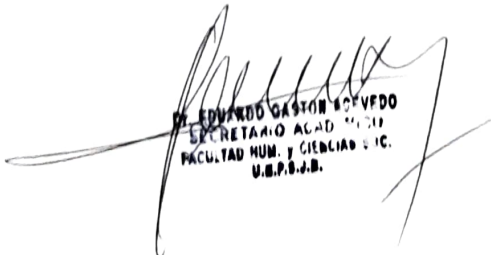
Art.1º) Dar una beca especial en casetes, pilas y grabador a los estudiantes ciegos que están realizando carreras en nuestra Facultad.

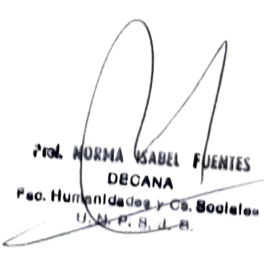
Art.2º) Establecer una pauta presupuestaria permanente para dar becas especiales a los estudiantes con capacidades diferentes, los cuales deberán presentar a este Consejo Académico una fundamentación de sus necesidades.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 348/04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN CORVADO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS S.C.
U.N.P.L.P.


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U.N.P.L.P.